

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTÍA PARA  
SELECCIONAR UNA AGENCIA DE MEDIOS PARA LA COMPRA DE ESPACIOS  
PUBLICITARIOS EN TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN Y REGIONAL, RADIO NACIONAL,  
PAUTA DIGITAL, CINE, IMPRESOS EN GENERAL, PUBLICIDAD EXTERIOR A NIVEL  
REGIONAL Y NACIONAL, ASÍ COMO CONTENIDOS Y/O FORMATOS NO  
CONVENCIONALES (AGENCIA DE MEDIOS)**

**PROCESO: CA-164-2026**

**PROGRAMA:INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE  
CERDO COLOMBIANA**

**PROYECTO:INCREMENTO DEL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA**

**FECHA:** 19 de diciembre de 2025

## 1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor encargado de la compra de medios masivos multimedia a nivel nacional. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es continuar con el posicionamiento alcanzado con la campaña de consumo de Carne de Cerdo desde el 2008, y así (i) fortalecer y ampliar la confianza y credibilidad en el consumo de Carne de Cerdo a través de los medios de comunicación masivos a nivel nacional y regional, (ii) lograr que los beneficios del consumo de la Carne de Cerdo sean conocidos e identificados por los grupos objetivos a nivel nacional, (iii) llegar a nuestro grupo objetivo en el desarrollo de la presente campaña a nivel nacional con énfasis en las principales ciudades y/o municipios.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa denominado “INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA”, tiene la necesidad de intensificar la masificación popular del consumo de carne de cerdo, incrementando la tasa de compra y la frecuencia de compra promedio donde se garantice la integralidad de las estrategias contempladas en el Plan estratégico de mercadeo 2024 – 2030, que le permitan a la entidad lograr los objetivos propuestos para el presente año.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que desarrolle y ejecute el plan de comunicación aprobada por PORKCOLOMBIA – FNP, asegurando la correcta implementación, seguimiento y control del mismo.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

### **3. ASPECTOS GENERALES**

#### **3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

#### **3.2 Comunicaciones**

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- [alaverde@porkcolombia.co](mailto:alaverde@porkcolombia.co). La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección 8.1 del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados, no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas

por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio.

### **3.3 Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

### **3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior**

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

### **3.5 Conversión de monedas**

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

## **4. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la intermediación en la compra de espacios publicitarios a través de medios masivos de comunicación tales como televisión por suscripción y regional, radio nacional, pauta digital, cine, impresos en general y publicidad exterior a nivel regional y nacional, así como contenidos y/o formatos no convencionales, los cuales apoyen la planeación estratégica de PORKCOLOMBIA – FNP en 2026.

## 5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Planear, diseñar y ejecutar el plan de medios masivos tales como televisión por suscripción y regional, radio nacional, pauta digital, cine, impresos en general y publicidad exterior a nivel regional y nacional, así como contenidos y/o formatos no convencionales, según las directrices de PORKCOLOMBIA - FNP.
- b) Comprar espacios publicitarios de medios de acuerdo con los objetivos definidos por el equipo de PORKCOLOMBIA – FNP.
- c) Auditarse, controlar y analizar la efectividad y eficiencia de la inversión en los medios (alcance, frecuencia y afinidad con el grupo objetivo).
- d) Realizar al plan de medios y los ajustes que PORKCOLOMBIA - FNP considere necesarios dentro de los plazos que le sean indicados.
- e) Realizar análisis de competencia mensual y/o en la forma y plazos que le sean indicados.
- f) Acompañar diariamente durante la implementación de la campaña del año dos mil veintiséis (2026).
- g) Respetar los lineamientos de la campaña y supervisar la implementación de la estrategia en los medios masivos.
- h) Presentar los respectivos informes de pauta para aprobación en cada una de las fases del plan de medios masivos.
- i) Presentar informes trimestrales de los resultados de la pauta emitida dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre.
- j) Realizar el seguimiento ejecutivo de la contratación de las actividades encargadas mediante este contrato.
- k) Allegar la evidencia de emisión de cada medio junto con una copia de las facturas de todos los proveedores (medios de comunicación), para el pago correspondiente.
- l) Realizar y entregar antes de finalizar el año, un informe de tracking publicitario que permita evidenciar el impacto de la inversión.

### 5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
821019	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Colocación y cumplimiento de medios	821019

821015	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa	821015
821016	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad difundida	821016

## 5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 3.640.460.762)**, incluido IVA y todos los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 3.059.210.724)** e IVA de hasta **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$581.250.038)**.

## 5.3 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de acuerdo con la compra de medios que sea aprobada por PORKCOLOMBIA – FNP. La Factura se debe generar a nombre de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES - FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, y debe venir acompañada de los certificados de emisión de cada medio junto con una copia de las facturas de todos los proveedores (medios de comunicación) en caso únicamente de no ser parte del inventario de la central de medios; en caso de ser parte del inventario de la central de medios, debe venir con el presupuesto firmado donde se señala que hace parte de dicho inventario.

### 5.3.1 REQUISITOS DE PAGO:

Para el pago de los honorarios mensuales, la Entidad pagará el contrato celebrado de acuerdo con la compra de medios que sea aprobada por PORKCOLOMBIA – FNP para lo cual el contratista deberá entregar: a) la Factura generada a nombre de la ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCICULTORES - FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA; b) certificados de emisión de cada medio junto con una copia de las facturas de todos los proveedores (medios de comunicación) en caso de ser parte del inventario de la central de medios, debe venir con el presupuesto firmado donde se señala que hace parte de dicho inventario; c) Informe trimestral de actividades; d) constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

### **5.3.2 PARÁGRAFO PRIMERO.**

Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

### **5.4 Plazo de ejecución del Contrato**

El plazo de ejecución del presente contrato es desde la aprobación de garantías hasta el 31 de diciembre de 2026.

### **5.5 Lugar de ejecución del Contrato**

El lugar de ejecución del Contrato es a Nivel Nacional.

## **6. REQUISITOS HABILITANTES**

Porkcolombia – FNP debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 5.

### **6.1 Capacidad Jurídica**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas. Las personas jurídicas deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

### **6.2 Experiencia**

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos cuyo valor individual o sumado sea igual o superior a 2.700 S.M.M.L.V., en al menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

Tabla 2 – Experiencia requerida

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía – SMMLV
821019	2.700
821015	
821016	

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente

### 6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, una vez se realice la Verificación requisitos habilitantes (Formato GA-M01-P01-F22) y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

### 6.4 Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0.90
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.80
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0.10

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la

firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

## **6.5 Capacidad Organizacional**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 5 - Indicadores de capacidad organizacional

<b>Indicador</b>	<b>Índice requerido</b>
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.01
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.01

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

## **7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

Porkcolombia – FNP debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6.

Porkcolombia – FNP asignará el siguiente puntaje:

Tabla 6 - Puntaje por criterios de evaluación

<b>Criterio de Evaluación</b>	<b>Puntaje</b>
Estudios solicitados	Hasta 150
Estudios propios de medición de pauta	Hasta 200
Optimización del presupuesto	Hasta 400
Comisión del servicio	Hasta 250
<b>Total</b>	<b>1000</b>

En la evaluación de las Ofertas, Porkcolombia – FNP asignará la puntuación total sumando los puntajes obtenidos en el factor económico y factor técnico, de acuerdo a lo descrito en la Tabla 6.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos 2, 4 y 5 establecidos en los presentes Términos de Referencia como el formato para presentación de la Oferta.

### **7.1 Estudios solicitados**

Este criterio tiene un puntaje de hasta ciento cincuenta (150) puntos que serán otorgados de acuerdo a la acreditación del uso de todos los siguientes estudios para la planificación y selección de medios, otorgando el puntaje al oferente que presente todas las acreditaciones de los estudios solicitados, y cero (0) puntos al oferente que no presente todas las certificaciones o certificaciones parciales.

- KANTAR IBOPE MEDIA - IWKS (Informe de inversión publicitaria).
- KANTAR IBOPE MEDIA – IWKS (Análisis de televisión y audiencias).
- KANTAR IBOPE MEDIA – IWKS (Alcance y frecuencia – chequeos de televisión).
- KANTAR IBOPE MEDIA – TGI (Análisis de grupos objetivos).
- ECAR (Estudio Colombiano de Audiencias de Radio).
- ADCUALITY Y/O ADMETRICKS: Estudio de tracking / monitoreo de piezas digitales.
- COMSCORE.

Para ello, el proponente deberá presentar certificaciones vigentes a la fecha de presentación de ofertas expedidas por la empresa desarrolladora del estudio en donde se acredite la compra o derechos de uso a cada uno de estos estudios durante la vigencia del contrato.

### **7.2 Estudios propios de medición de pauta**

Este criterio corresponde a los estudios que puedan aportar los oferentes en busca de generar valor a su propuesta y al cumplimiento del objeto de los presentes términos de referencia y serán otorgados de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje
Mejor propuesta de estudios propios	200
Segunda mejor propuesta de estudios propios	150
Tercera mejor propuesta de estudios propios.	100
Cuarta mejor propuesta de estudios propios	50
De la quinta en adelante, o si no ofrece estudios propios	0

Para efectos de evaluación del presente criterio, se realizará un comité por parte de PORKCOLOMBIA – FNP, en donde se evaluará la propuesta de manera integral por diferentes profesionales de la entidad, teniendo en cuenta los estudios propios presentados, y se realizará una clasificación para asignar los anteriores puntajes.

### **7.3 Optimización del presupuesto**

La optimización de recursos tiene un puntaje de hasta cuatrocientos (400) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
La mayor optimización (que se deberá describir en porcentaje %)	400
Segunda mayor optimización (que se deberá describir en porcentaje %)	300
Tercera mayor optimización (que se deberá describir en porcentaje %)	200
Cuarta mayor optimización (que se deberá describir en porcentaje %)	100
De la cuarta en adelante, o si no ofrece optimización	0

Se debe tener en cuenta que su compromiso de optimización es sobre las inversiones netas de PORKCOLOMBIA – FNP. Algunas optimizaciones pueden ser: ubicaciones especiales o bonificaciones.

Cada optimización debe ser valorizada en pesos colombianos, con su soporte (tarifa publicada o política de precios) y justificación.

Cada optimización ofertada será vinculante al momento de suscribir el contrato con el oferente ganador.

### **7.4 Comisión del servicio.**

La comisión tiene un puntaje de hasta doscientos cincuenta (250) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
No cobra comisión	250
Si cobra comisión	0

Para efectos de la asignación del puntaje, cada oferente deberá expresamente indicar si cobra o no comisión.

### **7.5 Empate**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en

el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: A) Económico y B) Técnico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

## 8. OFERTA

### 8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 2 acompañadas de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección 10.1 del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico o en medio magnético.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección [alaverde@porkcolombia.co](mailto:alaverde@porkcolombia.co).

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, Porkcolombia – FNP abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la fecha de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

La Oferta debe contener la siguiente información:

### **8.1.1 Información general y requisitos habilitantes**

La Oferta debe contener los Anexos 2, 3, 4 [5 si es necesario], así como la información solicitada a continuación.

#### **a) Capacidad Jurídica**

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

- Certificado del RUP del Proponente.
- RUT del proponente.
- Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios, certificado Antecedentes Fiscales y certificado Antecedentes Judiciales tanto de la persona natural como de la persona jurídica.
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.
- Certificación de pago de aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
- [En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad contratante hará tal verificación en forma directa.]

### b) Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección 6.2, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 5.

### c) Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección 6.4 y 6.5, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 5.

## 8.1.2 Estudios solicitados

El Proponente debe incluir en su Oferta todos los estudios propuestos ordenados de acuerdo al listado de los presentes criterios de evaluación.

## 8.1.3 Estudios propios

El Proponente debe incluir en su Oferta el listado con los estudios propios que propone, junto con la descripción de cada uno donde se describan las ventajas del estudio y los resultados del mismo.

## 8.2 Optimización del presupuesto

El proponente debe incluir en su oferta, una certificación que refleje el porcentaje de optimización del presupuesto.

## 8.3 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 3 meses, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

## 8.4 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

### **8.5 Evaluación de las Ofertas**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

### **8.6 Rechazo**

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos habilitantes necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en los presentes Términos.

## **9. ADJUDICACIÓN**

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

### **9.1 Condición Especial**

No obstante, la adjudicación resultante, teniendo en cuenta que el valor total de contrato supera los 1.000 S.M.L.M.V., la suscripción del contrato estará condicionada a la aprobación de la Junta Directiva del Fondo Nacional de la Porcicultura al representante legal de Porkcolombia – FNP de conformidad con de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 18 de 2011 y el numeral 1.6 del procedimiento de contratación de Porkcolombia – FNP. En caso de no darse dicha aprobación, Porkcolombia – FNP se abstendrá de firmar el contrato y podrá dar por terminado el proceso de contratación sin consecuencia alguna, lo cual entienden y aceptan desde ya los posibles oferentes.

## **10. GARANTÍAS**

## 10.1 Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA por un valor del 20% del valor total de la oferta y con vigencia desde su presentación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. El oferente deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

## 10.2 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

## 11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Marketing digital y experiencia del consumidor, y en su ausencia por Director de mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

## 12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

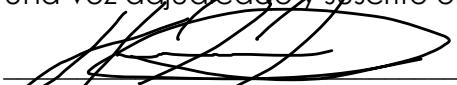
Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	19/12/2025	<a href="http://www.porkcolombia.co">www.porkcolombia.co</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Términos de Referencia	22/12/2025	<a href="mailto:alaverde@porkcolombia.co">alaverde@porkcolombia.co</a>
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Términos de Referencia	24/12/2025	<a href="mailto:alaverde@porkcolombia.co">alaverde@porkcolombia.co</a>
Expedición de Adendas (cuando aplique)	26/01/2026	<a href="mailto:alaverde@porkcolombia.co">alaverde@porkcolombia.co</a>
Presentación de Ofertas	05/01/2026	<a href="mailto:alaverde@porkcolombia.co">alaverde@porkcolombia.co</a>
Informe de presentación de Ofertas	06/01/2026	<a href="http://www.porkcolombia.co">www.porkcolombia.co</a>
Subsanación	08/01/2026	<a href="mailto:alaverde@porkcolombia.co">alaverde@porkcolombia.co</a>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15/01/2026	<a href="mailto:alaverde@porkcolombia.co">alaverde@porkcolombia.co</a>
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	16/01/2026	<a href="mailto:alaverde@porkcolombia.co">alaverde@porkcolombia.co</a>
Firma del Contrato	21/01/2026	Calle 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	21/01/2026	Calle 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	21/01/2026	Calle 37 # 16 – 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

### 13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.

  
**HUGO ANDRES FERRO**

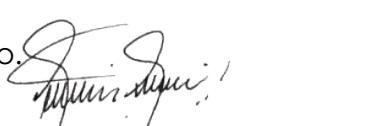
Subdirector de Mercadeo  
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.

  
**LILIANA GALINDO**

Director de mercadeo  
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.

  
**GERMÁN GUERRERO**

Vicepresidente ejecutivo  
PORKCOLOMBIA – FNP